AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO "HABILITACION AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE ALGARROBO Y POBLACION TORREBLANCA CON REMAVESA S.A.

VALLENAR, Abril 06 de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 1269 /

VISTOS:

- 1. La necesidad de contratar los proyectos de Emergencias del Norte.
- 2. La Minuta N° 2 acciones para la Emergencia del Norte.
- 3. Correo Electrónico de fecha 26 de marzo de 2015 de la SUBDERE a los Alcaldes y Alcaldesas, donde solicitan agilizar procesos de contratación de emergencia.
- 4. Información de Compras Públicas ante Emergencias.
- 5. Decreto Exento N° 352 de fecha 25 de Marzo de 2015, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe pro calamidad pública, en la región de Atacama.
- 6. Decreto Exento N° 354 de fecha 25 de Marzo de 2015, que declara como afectada por la catástrofe derivada del mal tiempo a la Región de Atacama.
- 7. El Listado de Proyectos de Emergencia Marzo 2015.
- 8. El Ord. N° 614 de Alcalde a SUBDERE, de fecha 27 de Marzo de 2015.
- 9. Minuta de Proyecto Postulado a la SUBDERE por Emergencia.
- 10. La Resolución N° 3674/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, que aprueba Recursos por parte de la SUBDERE.
- 11. El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, numeral 3.
- 12. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas. "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 13. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autoricese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 numeral 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa de casos de emergencia, urgencia o imprevista, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Al respecto contrátese vía Trato Directo para "HABILITACION AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE ALGARROBO Y POBLACION TORREBLANCA", con REMAVESA S.A, RUT 96.753.020-4, Representante legal señor Juan Pablo Lorenzini Gavilan RUT 10.361.631-K, ambos con domicilio en calle Anibal Zañartu N° 2601, Comuna de Renca.
- 2.- Apruébense los antecedentes técnicos y los demás antecedentes que rigen este Trato Directo.
- 3.- El valor del contrato es la suma 59.999.000.- (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuesto incluido, para la ejecución del proyecto ""HABILITACION AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE ALGARROBO Y POBLACION TORREBLANCA".
- 4.- El contrato tendrá una vigencia de dos meses a contar de la fecha de firma del contrato.

Publíquese en el portal web <u>www.mercadopublico.cl</u> para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda. 5.-

CRISTIAN TAPIA RAMOS

ALCALDE DE LA COMUNA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Asesoría jurídica Dirección de Control

Dirección de Ambiente, Aseo y Omato Encargada de Licitaciones, SECPLA Secretaría Comunal de Planificación Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LIG/E F/JEA/HAC/fle.-